



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
SJR/SO/072/2023

### LXXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **dieciocho** minutos del día **siete** de **julio** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Septuagésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. - Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Septuagésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del receso de sesiones de cabildo, derivado de la segunda etapa del primer periodo vacacional 2023. -----
5. Presentación y análisis del punto de acuerdo para que el Ayuntamiento realice el pago de lo adeudado a ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V. en dieciocho meses, por la cantidad de \$27'175,534.57, de conformidad con la propuesta verbal realizada por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, y acorde con el proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, emitido por el JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO en el expediente 770/2018-VII. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiesta que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

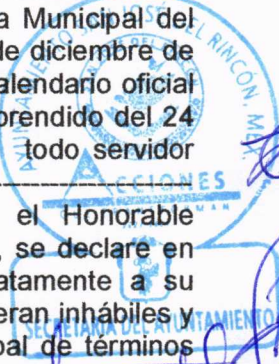
4. En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del receso de sesiones de cabildo, derivado de la segunda etapa del primer periodo vacacional 2023.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, 123 apartado B, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 de la Ley Federal del Trabajo; 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como la Gaceta de Gobierno del día miércoles 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se publica el acuerdo por el que se establece el calendario oficial que regirá durante el año 2023, contemplando el periodo vacacional comprendido del 24 al 28 de julio de 2023, enfatizando que esto obedece a garantizar que todo servidor público goce de sus derechos laborales. -----

Por lo anterior, se propone que durante este periodo vacacional el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, se declare en receso de sus actividades edilicias de cabildo, reanudándose inmediatamente a su conclusión y que los días que comprende el periodo vacacional, se consideran inhábiles y se suspenden todas las actividades de la administración pública municipal de términos

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" procesales y trámites ordinarios, con excepción de aquellas áreas que habiliten días para llevar actos administrativos que se encuentren en proceso y aquellas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servicios públicos y asuntos urgentes, seguirán presentándose con regularidad por el personal de guardia que determine el titular de cada una de las áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 204/SO/072/2023

**PRIMERO.** Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, 123 apartado B, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 de la Ley Federal del Trabajo; 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como la Gaceta de Gobierno del día miércoles 21 de diciembre de 2022, SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL RECESO DE SESIONES DE CABILDO, DERIVADO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2022, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 AL 28 DE JULIO DE 2023. -----

**SEGUNDO.** En congruencia con el acuerdo que antecede, los días que comprenden del 24 al 28 de julio de 2023, se consideran inhábiles y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE HABILITEN DÍAS PARA LLEVAR ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA, SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

**5.** En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, -----

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including several illegible signatures and a circular stamp at the bottom right.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" que se refiere a la **Presentación y análisis del punto de acuerdo para que el Ayuntamiento realice el pago de lo adeudado a ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V. en dieciocho meses, por la cantidad de \$27'175,534.57, de conformidad con la propuesta verbal realizada por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, y acorde con el proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, emitido por el JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO en el expediente 770/2018-VII.** – En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y señores integrantes de Cabildo, con el permiso de la Señora Presidenta procedo a realiza la siguiente: -----

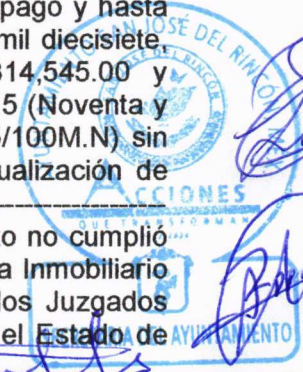
### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012 el Ayuntamiento de San José del Rincón 2009-2012 encabezada por el Lic. José Rangel Espinosa, el Ayuntamiento recibió por parte del Gobierno Federal el Programa FISM para hacer Obra Pública denominada "Pavimentación de Caminos Diferentes Comunidades en San José del Rincón Estado de México" por un monto total de \$105'728,648.24 (ciento cinco millones setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 24/100 M.N) –sin IVA–, y para llevar a cabo esta obra contrato a la empresa ULSA Consorcio Urbanista Inmobiliario S.A. de C.V. desde el año 2010 y que concluyó en el año 2012, obligándose la persona en cita para cumplir con la obligación de pago a firmar pagarés.

Sin embargo, en el año 2014, la empresa ULSA Consorcio Urbanista Inmobiliario S.A. de C.V., entabló 2 juicios ejecutivos mercantiles en contra del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, ahora encabezado por el Lic. Sergio Alonso Velasco González, administración 2012-2015 ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México, registrándose con los números 672/2014 y 673/2014, donde la empresa demandó el pago de las cantidades de \$10,338,829.73 y de \$28,115.113.10, dando un total de \$38'453,942.83 (treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N) así como, el pago de intereses moratorios, gastos y costas, amparados con 15 pagarés firmados por el Lic. José Rangel Espinosa en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón 2009-2012. --- En fecha 18 de diciembre de 2015, el C. Juez emitió sentencias condenatorias, al haber probado la actora las prestaciones que dedujo en contra del demandado, condenándose a este Ayuntamiento al pago de las cantidades de \$10,338,829.73 y de \$28,115.113.10, así como, de intereses moratorios al 18 % anual desde la fecha en que no se pagó y hasta que se haga el pago al acreedor, lo que hasta el nueve de agosto de dos mil diecisiete, mediante sentencias interlocutorias asciende a la cantidad de \$29'314,545.00 y \$62'604,692.28; lo que da un total al mes de abril de 2022 de \$91'919,237.5 (Noventa y un millones novecientos diecinueve mil doscientos treinta y siete pesos 05/100M.N) sin que se omita mencionar, que el asunto se encuentra nuevamente en actualización de intereses y que estamos en espera de esa actualización.

Seguida la etapa de ejecución de sentencia, resultando que el Ayuntamiento no cumplió con el pago de la deuda sentenciada, la empresa ULSA Consorcio Urbanista Inmobiliario S.A. de C.V. promovió dos juicios de amparo indirectos, radicados ante los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de

*(Series of handwritten signatures in blue ink on the right margin)*





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" México, con residencia en Toluca, bajo los expedientes números 770/2018 y 775/2018, respectivamente, estando en ese momento el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa como Presidente Municipal administración 2016-2018. -----

En fecha 17 de noviembre de 2020 a través de oficio número MSJR/JDR/PM/284/2020, la Lic. María Elena Montañó Morales Presidenta Municipal administración 2019-2021 solicito al Lic. Alfredo del Mazo Maza la Desincorporación de Dos Bienes Inmuebles propiedad del municipio para efecto de que sean enajenados mediante subasta pública, derivado de la imposibilidad económica del Ayuntamiento para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo hacia la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V., siendo estos: -----

Inmueble ubicado en Calle sin nombre, Cabecera Municipal de San José del Rincón, Estado de México, con una superficie de 5 hectáreas y las medidas y colindancias siguientes: -----

- AL NORTE: 250.00 metros, con predio del Señor Dionisio Ramírez. -----
- AL SUR: 250.00 metros, antes con Mario Marín, hoy con la Señora María Rosario Reyes Tenorio. -----
- AL ORIENTE: 205.00 metros, antes Margarito Arriaga, hoy Dimas Tenorio. -----
- AL PONIENTE: 195.00 metros, antes con Galindo Marín, hoy con Dionisio Ramírez. -----

Inmueble ubicado en Paraje la Avena del Ejido de Santa Cruz del Rincón, Municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 5 hectáreas y las medidas y colindancias siguientes: -----

- AL NORTE: 134.00 metros, con Ejido de Santa Cruz. -----
- AL SUR: 320.00 metros, con Saúl Caballero. -----
- AL ORIENTE: 190.00 metros, con Asunción Caballero. -----
- AL PONIENTE: 320.00 metros, con Valente Roldar. -----

Siendo aprobada la desincorporación en las sesiones de cabildo de fechas 13 de octubre de 2020 y 22 de febrero de 2021. Es importante mencionar que la iniciativa que presentó el Titular del Ejecutivo Estatal no estableció que los dos inmuebles a desincorporar tienen las construcciones de las Oficinas Administrativas, Lienzo Charro, Oficinas del DIF Municipal, Unidad Deportiva, Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS), Centro de Atención Múltiple (CAM) y el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, respectivamente. -----

Por ello, en Sesión de la H. LXI Legislatura, de fecha 28 de octubre de 2021, fue presentada al Pleno de la LXI Legislatura la Iniciativa de Decreto de fecha 8 de marzo de 2021 signada por el Lic. Alfredo del Mazo Maza Gobernador Constitucional, en el que solicita la autorización de la desincorporación del patrimonio del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. Por lo que, en Sesión de la H. LXI Legislatura, de fecha 23 de noviembre de 2021 la LXI Legislatura aprobó el Dictamen de Desincorporación de los dos bienes inmuebles, sin embargo, se interrumpió el procedimiento legislativo; por lo que en Sesión de la H. LXI Legislatura de fecha 31 de marzo de 2022, se determinó analizar nuevamente el Proyecto de Decreto y posterior a ello se emitirá un nuevo dictamen. -----

El 01 de enero de 2022, inició la administración 2022-2024 encabezada por la C. Ana María Vázquez Carmona, en esta fecha se recibió la administración municipal y a partir de este momento se revisó la situación jurídica del Ayuntamiento, y en específico el conflicto existente con la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V., y dado que la LXI se encontraba en receso instalándose en Periodo Ordinario de Sesiones el 31 de enero de 2021, en esta fecha se ha solicitado a la Diputada Mónica Álvarez Nemer, -----

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura a través del Oficio número MSJR/AQT/PRE/036/2022 de fecha 31 de enero de 2022, tenga a bien informar el estado procedimental de la desincorporación de los bienes propiedad del Municipio, lo anterior con la finalidad de poder dar cumplimiento con la Ejecutoria de Sentencia con las acciones que deriven del procedimiento de desincorporación. -----

Así mismo, en fecha 16 de febrero de 2022, en gira de trabajo con el Gobernador Constitucional del Estado de México Lic. Alfredo Del Mazo Maza en el Municipio de San José del Rincón; se le entregó un oficio en relación con el expediente al rubro a fin de solicitar el apoyo para el pago y con ello poder dar cumplimiento con la ejecutoria de sentencia que deriva de este juicio, quedando registrado con el folio número 12165, y fue contestado a través de oficio número 20704003L/0286/2022 de fecha 01 de marzo de 2022 y notificado el día 14 de marzo de 2022, emitido por Rodrigo Cuadra Rojkind Director General de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; en donde refiere “... Al respecto y por instrucción del Subsecretario de Planeación y Presupuesto, le comento que toda vez su petición no se encuentra incluida dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México ejercicio fiscal 2022 (PEGEM), la misma permanece en proceso de análisis y evaluación de disponibilidad financiera...” en consecuencia, se desprende que la solicitud para el pago se encuentra en proceso de análisis y evaluación de disponibilidad financiera, para su cumplimiento, por lo que el Ayuntamiento de San José del Rincón se encuentra en espera de la disponibilidad financiera. -----

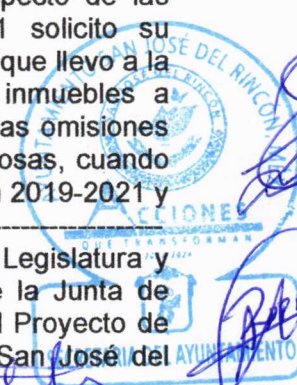
No obstante a lo anterior, el día 14 de marzo de 2022, se ingresó un oficio dirigido al Mtro. Ernesto Némer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México, en el cual se solicita el apoyo para el pago y cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas en Materia de Amparo de los expedientes 770/2018 y 775/2018 de los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales; para que en caso de tener respuesta favorable se pueda dar cumplimiento al fallo protector del expediente al rubro, por lo que se está en espera de la respuesta. -----

El día 01 de abril de 2022 se ingresó oficio dirigido al Dip. Maurilio Hernández González en su calidad de Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura a fin de solicitar su intervención para dar cumplimiento a las Sentencias ejecutoriadas emitidas en los juicios 770/2018 y 775/2018, a fin de que el Gobernador del Estado de México, los Secretarios de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos, así como la LXI Legislatura asuman su responsabilidad y se obliguen como autoridades vinculadas al pago de la deuda que se tiene con la empresa ULSA. -----

En el mes de abril de 2022 se envió un oficio a la LXI Legislatura respecto de las características de los dos inmuebles que la administración 2019-2021 solicito su desincorporación de los bienes municipales para hacer frente a la deuda, lo que llevo a la Legislatura que al conocer la situación legal, usos y destinos de los inmuebles a desaprobar la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal con las omisiones trascendentales y que erróneamente el juzgador refiere de dolosas y maliciosas, cuando las omisiones fueron hechas por un ente totalmente ajeno a la administración 2019-2021 y evidentemente a los propios de la administración 2022-2024. -----

Por lo anterior, el día 31 de marzo de 2022 en Sesión pública de la LXI Legislatura y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 5 de abril de 2022, a través de la Junta de Coordinación Política sometieron al pleno la reconsideración del trámite del Proyecto de Decreto sobre la autorización solicitada en favor del H. Ayuntamiento de San José del

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" Rincón, Estado de México, para desincorporar dos inmuebles propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública, a través de Iniciativa de Decreto que presentó el Titular del Ejecutivo Estatal, y que, antes de que concluyera el proceso legislativo aplicable, y por causas supervinientes fue solicitada al Titular del Ejecutivo Estatal la devolución del Proyecto de Decreto a fin de poder analizar detenidamente el punto y su nueva deliberación, toda vez que esta materia se encuentra relacionada con procedimientos de carácter jurisdiccional; siendo aprobado este punto por unanimidad de votos. -----

Ahora bien, al revisar y analizar la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal en la LXI Legislatura en contraste con lo peticionado por el H. Ayuntamiento administración 2019-2021 con manifestaciones solicitadas a las ahora autoridades responsables administración 2022-2024, respecto del uso y destino de los bienes inmuebles, es que se tuvo por desaprobada la iniciativa con proyecto de decreto, por parte de la Legislatura Local. -----

Por otro lado, el 29 de abril de 2022 se aprobó en Cabildo el pago parcial a la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a fin de hacer pago a lo condenado por el Juez de Distrito y dar cumplimiento a la sentencia, la cual condena al Ayuntamiento de San José del Rincón desde el año 2014, y que hasta esta Administración 2022-2024 ha dado cumplimiento parcial, en un esfuerzo extraordinario. Asimismo, el 09 de septiembre de 2022 el Cabildo aprobó y gracias a las gestiones hechas por la Presidenta Municipal, pagar a la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para seguir en vía de cumplimiento de lo ordenado por el juez. -----

Así las cosas, en desahogo de la LIII Sesión de Cabildo de fecha diecisiete de febrero de 2023, se aprobó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, en el que se aprobó la consignación anual a la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V. por la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de seguir en vía de cumplimiento de las ejecutorias de amparo para hacer frente a las sentencias que condenan al H. Ayuntamiento de San José del Rincón a favor de la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V.; de lo que se desprende que se ha consignado un total de \$5'231,000.00 (cinco millones doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) a favor de dicha empresa. -----

Desde el mes de marzo de 2022 y hasta la fecha, los integrantes del H. Ayuntamiento de San José del Rincón han hecho diversas gestiones ante el Gobernador del Estado de México, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Finanzas, la Secretaria del Campo, la Legislatura Local a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Mesa Directiva o de la Legislatura Permanente, los Coordinadores de los diversos Grupos Parlamentarios, el Diputado del Distrito XIII; el Procurador Fiscal, el Subsecretario de Planeación y Presupuestación, y el Subsecretario de Ingresos, a fin de lograr la obtención de recursos para que se pueda pagar la deuda que administraciones anteriores dejaron, sin que exista petición alguna favorable, por lo que legalmente se ha hecho valer ante los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales la aplicación de diversos acuerdos que los propios juzgadores han emitido en los juicios de amparo 770/2018 y 775/2018, respectivamente, radicados en sus índices y que se encuentran directamente relacionados con los juicios de origen 672/2014 y 673/2014 ventilados en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro. -----

Sin soslayar que, esta administración 2022-2024 ha sido la única que ha hecho frente financieramente con diversas consignaciones mensuales y/o extraordinarias a favor de la

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V con la finalidad de estar en vía de cumplimiento de las ejecutorias de amparo derivadas de las sentencias a las que fue condenado el H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México desde el año 2015. -----

Corolario a lo descrito con antelación, por instrucciones de la Presidenta Constitucional de este Municipio, el veintitrés de junio del presente año, la Tesorera Municipal y Consejera Jurídica acudieron a una reunión convocada por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, el que propuso ese día de manera verbal, que el Ayuntamiento realizara pagos a la persona jurídico colectiva señalada en el párrafo que precede, reunión en la que no se firmó minuta alguna o que se haya aceptado dicha propuesta de manera tácita o verbal, ya que lo cierto fue que se le externó que de llevar a cabo los pagos como el proponía, se tenía que revisar previamente las condiciones financieras del municipio, pues de lo contrario se podría incurrir en responsabilidad e inclusive no se cumpliría con el objeto del Municipio, y se afectaría la operatividad del mismo. -----

No obstante lo anterior, el Procurador Fiscal referido, promovió ante el JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO en el expediente 770/2018-VII, externando en dicho curso que se había hecho una propuesta para que el Ayuntamiento pague en 18 meses la cantidad adeudada a ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V., y que asciende a \$27'175,534.57, promoción que acarreó que el referido Juzgado mediante proveído de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, ordenara que este Órgano Colegiado sesionara e informara el resultado relativo a la aprobación de la propuesta del Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de México. -----

Por lo anterior, para efectos de cumplir con lo ordenado por el Juzgado de referencia, se pone a disposición de ese Órgano Colegiado apruebe se realice el pago a ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V. a dieciocho meses por la cantidad de \$27'175,534.57. -----

Lo anterior y para efecto de salvaguardar a los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024; con el único objetivo de velar por los intereses del Municipio de San José del Rincón, por lo que, se somete a consideración de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo: -----

### ACUERDO: 205/SO/072/2023

**PRIMERO.** La propuesta del Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas resulta inviable y no idónea, debido a que de ejercer y pagar con recursos de libre disposición o con participaciones la cantidad de \$27'175,534.57, en las dieciocho parcialidades que propone, acarrearía responsabilidades para este Órgano Colegiado, asimismo, pone en peligro la operación del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, ya que se vería limitado y afectaría directamente a la población del San José del Rincón, así como su Hacienda Pública, por lo que en estricto acatamiento al punto de acuerdo aprobado en la LIII Sesión de Cabildo de fecha diecisiete de febrero de 2023, en la que SE APROBÓ EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEBERÁ CONTINUARSE CON LA INSTRUCCIÓN DE CONSIGNAR DE MANERA ANUAL A LA EMPRESA ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE SEGUIR EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS EJECUTORIAS DE AMPARO PARA HACER FRENTE A LAS SENTENCIAS QUE CONDENAN AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**A FAVOR DE LA EMPRESA ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V.; AUNADO A QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSIGNACIONES REALIZADAS A TAL PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, ESTAS ASCIENDEN APROXIMADAMENTE A UN TOTAL DE \$5'231,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE DICHA EMPRESA.** -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones de apoyo, proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los 07 días del mes de julio del año dos mil veintitrés. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

**6.** En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número **6**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-

**7.** Acto seguido el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **siete** corresponde a la **Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **SEPTUAGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez** horas con **cincuenta** minutos del día **siete** de **julio** de **dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*(Numerous handwritten signatures in blue ink on the right margin)*

*(Official stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón and signature of the Secretary of the Ayuntamiento)*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN


## 2022 - 2024




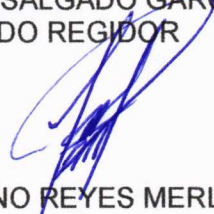
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

  
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA


  
C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

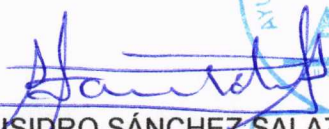
  
C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

  
C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ALEJANDRA MARÍN HUTTRÓN  
SEXTA REGIDORA

  
C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

  
LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la septuagésimo segunda sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/072/2023 de fecha siete de julio de dos mil veintitrés.